

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 1851
PUCÓN, 19 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Los contratos de arriendo de fecha 15 de junio de 2012, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- MIGUEL ESPINOZA VARGAS	R.U.T.
- MALBINA CERECEDA TRONCOSO	R.U.T.
- ROSSANA OLAVE GUTIERREZ	R.U.T.
- BLANCA GODOY GONZALES	R.U.T.
- PATRICIA DIAZ CORDOVA	R.U.T.
- MARLENE CORONA ALLENDE	R.U.T.
- MABEL HERNANDEZ NAVARRETE	R.U.T.
- KARIN CONTRERAS NECULPAN	R.U.T.
- CLAUDIA VERGARA QUEZADA	R.U.T.
- RAMON OLAVE RAILEF	R.U.T.
- GLADYS TRIPAINAO VARGAS	R.U.T.
- PAOLA ULLOA LIZANA	R.U.T.
- WILMA ARIAS HOGER	R.U.T.
- NELSON CORDOVA CORDOVA	R.U.T.
- ARIEL FUENTES ARAVENA	R.U.T.

2.- El informe de fecha 9 de julio de 2012 de la Encargada de Secplac.

3.- El decreto N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por orden de la Sra. Alcaldesa, al Administrador Municipal de la Municipalidad de Pucón don PABLO SOTO ARAYA.

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las funciones que les corresponde realizar a las Municipalidades se encuentran la de entregar herramientas para el desarrollo personal y económico de el sindicato de

trabajadores independientes, artesanos, comerciantes establecidos e itinerantes de la comuna de pucon.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de arriendo de fecha 15 de junio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de pucón y las personas que se indican a continuación:

- MIGUEL ESPINOZA VARGAS	R.U.T.
- MALBINA CERECEDA TRONCOSO	R.U.T.
- ROSSANA OLAVE GUTIERREZ	R.U.T.
- BLANCA GODOY GONZALES	R.U.T.
- PATRICIA DIAZ CORDOVA	R.U.T.
- MARLENE CORONA ALLENDE	R.U.T.
- MABEL HERNANDEZ NAVARRETE	R.U.T.
- KARIN CONTRERAS NECULPAN	R.U.T.
- CLAUDIA VERGARA QUEZADA	R.U.T.
- RAMON OLAVE RAILEF	R.U.T.
- GLADYS TRIPAINAO VARGAS	R.U.T.
- PAOLA ULLOA LIZANA	R.U.T.
- WILMA ARIAS HOGER	R.U.T.
- NELSON CORDOVA CORDOVA	R.U.T.
- ARIEL FUENTES ARAVENA	R.U.T.

2.- Se establece que el contrato rige desde el 01 de julio de 2012 hasta el día 30 de junio de 2015.

3.- El cánón de arrendamiento será de una unidad de fomento semestral pagadero dentro de los cinco primeros días del mes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Vº Bº CONTROL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Vº Bº JURIDICO

PSA/ABM/WCR/JCI/sag

DISTRIBUCION:

- Rentas y Patentes
- Asesoría Jurídica
- Oficina de partes
- Archivo.